

Distrito Judicial de Buga

Juzgado de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple

Tuluá – Valle del Cauca



TRASLADO ELECTRÓNICO

RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE TRASLADO	TERMINO	folio
76-834-41-89-001-2017-00574-00	Ejecutivo	Coprocenva	José Daniel Jiménez Betancur	Num. 2 Art. 446 del C.G.P 	3 días	152 - 155
76-834-41-89-001-2018-00240-00	Ejecutivo	Cofincafé	Juan David García Cárdenas y otra	Num. 2 Art. 446 del C.G.P 	3 días	73 y 73
76-834-41-89-001-2018-00293-00	Ejecutivo	Jhulder Valencia Castro	Luis Alfonso Zapata Patiño	Num. 2 Art. 446 del C.G.P 	3 días	74 - 76
76-834-41-89-001-2018-00566-00	Ejecutivo	María Doris arias delgado	Jorge Mario Padilla Navarrete	Num. 2 Art. 446 del C.G.P 	3 días	111
76-834-41-89-001-2019-00006-00	Ejecutivo	Cooperativa Avanza	Edwin Antonio Barco Arias	Num. 2 Art. 446 del C.G.P 	3 días	87 y 88
76-834-41-89-001-2019-00230-00	Ejecutivo	Coprocenva	Ángela María Escobar Herrera	Num. 2 Art. 446 del C.G.P 	3 días	83 - 85

Nota : Para ver el traslado haga [click sobre el icono pdf](#) 

Fecha de fijación: 12-enero-2021 a las 07:00 horas

TRASLADO
Empieza a Correr: 13- ene-2021 a las 07:00 horas
Vence: 15- ene-2021 a las 16:00 horas

Firmado Por:

YENY MARIBEL QUICENO TAMAYO
SECRETARIO MUNICIPAL

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE TULUA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9479f4a63e22f58db94c45538e9d27813cfff5da50db06ebafedef8104de7052
Documento generado en 12/01/2021 06:35:30 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>